ACTA DE INICIO

CONTRATO N°	MRAM-MC-027-2024
FECHA DEL CONTRATO	09 DE ABRIL DE 2024
N° REGISTRO PRESUPUESTAL	167 DE 09 DE ABRIL DE 2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ – BOYACÁ NIT: 891801280-6 R/L CAMILO ANDRES ÀVILA MÀRQUEZ CC N° 72.326.507 EXPEDIDA EN RAMIRIQUÍ
CONTRATISTA	INCONS S.A.S NIT: 901.062.819-9 R/L JORGE MANUEL CASTRO LEÓN CC N° 1.004.472 EXPEDIDA EN BETEITIVA
OBJETO	OPTIMIZACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL RESTAURANTE ESCOLAR Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VEREDA ESCOBAL DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACÁ.
VALOR	OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($ 8.557.959,52) M/CTE
PLAZO	DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO.
PÓLIZA No.	39-40-101042215 ANEXO 0 39-44-101161055 ANEXO 0
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	RES. No. 135 DE 11 DE ABRIL DE 2024
SUPERVISOR	ELÍAS MENDOZA LEGUIZAMÓN
FECHA DE INICIO	15 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA	24 DE ABRIL DE 2024

En la oficina asesora de planeación e infraestructura, se reunieron, el Ing. **ELIAS ROBERTO MENDOZA LEGUIZAMON**, jefe de la oficina asesora de planeación e infraestructura del municipio de Ramiriquí, supervisor del contrato en mención e **INCONS S.A.S** con NIT: 901.062.819-9 R/L **JORGE MANUEL CASTRO LEÓN** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.004.472 expedida en Beteitiva, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta y dar inicio a las labores establecidas en el contrato; teniendo en cuenta lo siguiente:

El contratista certifica que se encuentra afiliado al sistema integral en seguridad social, información que será verificada; al momento de autorizar los pagos por parte del supervisor.

El contratista y el supervisor realizaron reunión para acordar el plan de trabajo, para cumplir con el objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento al plan de trabajo acordado, en base a la propuesta presentada y contrato; que cualquier cambio debe convenirse entre las partes (contratante, contratista y supervisor).

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o requerimientos del supervisor en lo referente a las obligaciones contractuales.
3. Que las actividades realizadas en cumplimiento al objeto del contrato se deben ejecutar teniendo en cuenta que se debe cumplir con los términos judiciales y administrativos, de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes; dichas actuaciones, cuanto se trate de representar al Municipio deben contar con la aprobación del representante legal, y mantener informado al mismo de actos realizados.

Se firma por quienes en ella intervinieron, en el Municipio de Ramiriquí, el día quince (15) del mes de abril de 2024.

ELIAS ROBERTO MENDOZA LEGUIZAMON
Supervisor

INCONS S.A.S
NIT: 901.062.819-9
JORGE MANUEL CASTRO LEÓN
CC N° 1.004.472 expedida en Beteitiva
Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación e Infraestructura
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Elaboró: Elías Mendoza Leguizamón – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Elías Mendoza Leguizamón – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Aprobó: Elías Mendoza Leguizamón – Jefe Oficina Asesora de Planeación